



**Nº Expediente.** PAT- 72/2019

**Asunto:** Contrato relativo a la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid.

**Adjudicación.**

**Órgano competente:** Junta de Gobierno Local.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente núm. 72/2019, referente a la Concesión de dominio público de iniciativa particular, para el mantenimiento y explotación de la red pública de recarga de vehículos eléctricos en la ciudad de Valladolid", se formula la siguiente propuesta:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** La Junta de Gobierno de Valladolid, en sesión celebrada en fecha 10 de septiembre de 2020, acordó aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos de uso público en la ciudad de Valladolid; asimismo acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 22 de mayo de 2020, elaborado por Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 6 de julio de 2020, que han de regir la presente concesión.

**Segundo.-** Convocada la oportuna licitación y una vez realizadas las publicaciones preceptivas atendida la naturaleza de la concesión, el día 10 de noviembre de 2020, se celebró la Mesa de Contratación para el acto de apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre "1") y apertura de la "Oferta Económica y Criterios evaluables mediante fórmula" (Sobre "2"), habiendo presentado oferta los siguientes licitadores:

Nº 1: IBERDROLA CLIENTES SAU con CIF A-95758389.

Nº 2: NORDIAN CPO SL con CIF B-88068853.

Nº 3 ENDESA X SERVICIOS SL. con CIF B-01788041.

Tras la revisión de la documentación presentada en la licitación, y resultando que las ofertas han sido presentadas dentro del plazo establecido, la Mesa de contratación acordó admitirlas a la licitación, teniendo el licitador IBERDROLA CLIENTES SAU, derecho de tanteo en tanto que es peticionario inicial, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1, del PCAP que rige la presente concesión; asimismo acordó remitir la documentación presentada para su valoración a la Agencia de Innovación y Desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que emita informe sobre las ofertas presentadas.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 61 57

1 de 4

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

EDITH  
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 12/01/2021 14:02

JESUS ANGEL  
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 12/01/2021 20:02

PEDRO  
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 13/01/2021 08:37

Fecha Copia: 13/01/2021 10:40

Código seguro de verificación(CSV): 6d3464b9b898458ea4b3b9e6c85c7a28c65cc261

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**Tercero.**– Con fecha 24 de noviembre de 2020, la Mesa de Contratación se reúne a fin de proceder a la lectura del informe de valoración de las ofertas, de fecha 16 de noviembre de 2020, remitido por la Agencia de Innovación de Desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid y, en su caso, proponer la adjudicación de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid resultando la siguiente valoración:

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA DE LAS OFERTAS</b>	<b>OFERTA IBERDROLA CLIENTES SAU</b>	<b>OFERTA ENDESA X SERVICIOS SL</b>	<b>OFERTA NORDIAN CPO SL</b>
Por cada nueva infraestructura de recarga rápida (con potencia de salida 50 kW o superior): 15 puntos por cada equipo de recarga rápida de nueva instalación (máximo 4). Puntuación máxima 60 puntos.	4 nuevas infraestructura de recarga rápida X 15 puntos = 60 puntos	4 nuevas infraestructura de recarga rápida X 15 puntos = 60 puntos	4 nuevas infraestructura de recarga rápida X 15 puntos = 60 puntos
Por la aportación de certificado "Garantía de origen" (GdO) que garantice el origen renovable de la energía suministrada a la red de uso público de recarga de la ciudad de Valladolid. Puntuación máxima 20 puntos.	20 puntos	20 puntos	20 puntos
Por cada acuerdo que certifique y garantice la interoperabilidad con otros operadores privados del servicio de recarga energética y/o otras plataformas de usuarios de vehículos eléctricos, hasta un máximo de 20 puntos.	Se aceptan 275 acuerdos: 20 puntos	Se aceptan 32 acuerdos: 2,33 puntos	0 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 puntos</b>	<b>82,33 puntos</b>	<b>80 puntos</b>

A la vista del citado informe de valoración, la mesa de contratación acuerda formular propuesta de adjudicación de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid, a la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU con CIF A-95758389, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
EDITH  
GARCÍA LERA  
Fecha Firma: 12/01/2021 14:02

JESUS ANGEL  
PIZARRO BOTO  
Fecha Firma: 12/01/2021 20:02

PEDRO  
HERRERO GARCÍA  
Fecha Firma: 13/01/2021 08:37

Fecha Copia: 13/01/2021 10:40

Código seguro de verificación(CSV): 6d3464b9b898458ea4b3b9e6c85c7a28c65cc261

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**Cuarto.-** Consta en el expediente que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación exigida de acuerdo con el artículo 140 de la LCSP y el punto once de la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluida la constitución de la garantía definitiva por importe de 14.929,52 euros.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Para la adjudicación del contrato se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y sus anexos, en la vigente Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo (RLPAP, Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto), en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Segundo.-** Corresponde la competencia para dictar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid, para el mantenimiento y explotación de la red pública de recarga de estos vehículos eléctricos, a la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU con CIF A-95758389, en las condiciones que figuran en su oferta, y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y sus anexos, al haber presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia de la concesión, de conformidad con la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de 10 años contados desde la fecha en que se formalice la concesión, pudiéndose prorrogar anualmente a su vencimiento, hasta un máximo de dos prórrogas anuales; estando exenta de canon de conformidad con lo establecido en la cláusula 6 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación de ésta concesión.

**CUARTO.-** Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, para lo cual se citará oportunamente al adjudicatario, debiendo previamente acreditar éste el abono de los gastos de publicidad.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 61 57

3 de 4

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
EDITH  
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 12/01/2021 14:02

JESUS ANGEL  
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 12/01/2021 20:02

PEDRO  
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 13/01/2021 08:37

Fecha Copia: 13/01/2021 10:40

Código seguro de verificación(CSV): 6d3464b9b898458ea4b3b9e6c85c7a28c65cc261

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Inventario, y al resto de los interesados en el procedimiento y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante.

**SEXTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo, a efectos de formalización y registro, a la Sección de Gobierno y Actas."

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,**

**Edith García Lera.**

*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por el  
firmante indicado en la parte inferior de este documento.)*

**Vº Bº**

**EL DIRECTOR ADJUNTO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN  
Y RECURSOS,**

**Jesús Pizarro Boto.**

*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y  
por el firmante indicado en la parte inferior de este documento.)*

**CONFORME:**

**EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y  
RECURSOS,**

**Pedro Herrero García.**

*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por  
el firmante indicado en la parte inferior de este documento.)*

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 61 57

4 de 4

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

EDITH  
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 12/01/2021 14:02

JESUS ANGEL  
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 12/01/2021 20:02

PEDRO  
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 13/01/2021 08:37

Fecha Copia: 13/01/2021 10:40

Código seguro de verificación(CSV): 6d3464b9b898458ea4b3b9e6c85c7a28c65cc261

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**Asunto:** Adjudicar la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid, para el mantenimiento y explotación de la red pública de recarga de estos vehículos eléctricos.

**Expediente:** PAT- 72/2019

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**JUNTA DE GOBIERNO**

**Sesión ordinaria del día 20 de enero de 2021.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,  
EL ALCALDE,

Óscar Puente Santiago.  
(firmado electrónicamente)

Acordado y Certifico,  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA,

María Sánchez Esteban.  
(firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Correo-e: sga@ava.es

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA  
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 21/01/2021 14:18

OSCAR

PUENTE SANTIAGO

Fecha Firma: 21/01/2021 11:39

Fecha Copia: 21/01/2021 14:29

Código seguro de verificación(CSV): f57ae8837b5d01a98e3a503652e05c3ff25115e3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---